Radicado: D 2023070002295
Fecha: 19/05/2023
Tipo: DECRETO
Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece:

*"**Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos**. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental".

b. Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia, mediante oficio con radicado No. 2023020021166 del 03 de mayo de 2023, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar traslado presupuestal por valor de $530.000.000 entre rubros de inversión.

c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio No. 2023020021689 del 05 de mayo de 2023.

d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de

Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal ya que la Secretaría de Inclusión Social y Familia, actualmente pretende fortalecer el proyecto de "Desarrollo de ofertas Institucionales alimentarias sostenibles y sustentables; sembrando oportunidades para la agricultura campesina familiar y comunitaria en el departamento de Antioquia", de manera que permita mitigar las limitaciones de acceso a alimentos saludables a través de la implementación de unidades productivas familiares, escolares y comunitaria, por medio de un proceso contractual que tiene como fin desarrollar proyectos agropecuarios de seguridad alimentaria en comunidades indígenas del departamento de Antioquia, siendo una alternativa para beneficiar una de las poblaciones más vulnerables de este Departamento.

En el proyecto de inversión 220356 – Gobernanza, actualmente la meta para el cuatrienio fue de 125 municipios con política pública implementada en Seguridad Alimentaria y Nutricional - SAN, de los cuales se ha ejecutado el 88.8% del indicador de producto, se espera que con los recursos ya invertidos se cumpla con la meta del 100%; mientras que en el proyecto de inversión 070102 - Producción y Distribución actualmente, la meta para el cuatrienio fue de 10.000 huertas implementadas, por gestiones efectuadas durante 2020 – 2023, la ejecución ha estado superando la ejecución de dicha meta; por lo tanto es necesario trasladar del proyecto de inversión 220356 – Gobernanza la suma de $530.000.000, teniendo en cuenta que cuenta con recursos suficientes.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Fondo	Pospre	Área Funcional	Elemento Pep	Descripción del Proyecto	Valor
133D	4-1011	2-3	C41032	220356	Fortalecimiento de la gobernanza territorialpara la implementación de políticas públicas enseguridad alimentaria y nutricional del Departamento de Antioquia.	$530.000.000
TOTAL						**$530.000.000**

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Centro Gestor	Fondo	Pos pre	Área Funcional	Elemento Pep	Descripción del Proyecto	Valor
133D	4-1011	2-3	C41032	070102	Desarrollo de ofertas institucionales alimentarias sostenibles y sustentables; sembrando oportunidades para la agricultura campesina familiar y comunitaria en el Departamento de Antioquia	$530.000.000
TOTAL						**$530.000.000**

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Alonso Gallego Patiño - Profesional Universitario		15-05-2023
Revisó	Guillermo Leon Cadavid Cifuentes - Director de Presupuesto		15-05-2023
Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco - Subsecretaria Financiera		16-5-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		16/05/23
Revisó	Leonardo Garrido Dovale - Director de Asesoría Legal y de Control		16/05/23
Aprobó	Roberto Enrique Guzman Benitez - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		17/5/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			